

El Diario de Leon.



PERIODICO DE LA MAÑANA.

Director, Intereses generales.

Noticias y avisos.

Director,

AUGUSTO VILLABRILLE.

TODO POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

AUGUSTO VILLABRILLE

Precios de Suscripción

AÑO I.

En la Capital, un mes. . . 1 peseta.
Fuera de ésta, trimestre. 3 id.
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.
El pago al hacerse la suscripción.

ESTACIÓN DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.
El tren mixto de Palencia, entra á las 8'45 n., y sale á las 6,35 t.
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

Puntos de Suscripción.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Núm. 37

JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1886

EL QUE DESEE

vestir con elegancia, que pase por el acreditado Bazar de LA PERLA donde encontrará un variado y elegante surtido en toda clase de géneros, y donde se confeccionan todas las prendas bajo la dirección del distinguido maestro cortador D. ISIDORO SACRISTAN.

LA PERLA.

18-RUA-18

Venta á plazos semanales

Rafael Alcaide y Burillot

(FILS DE M^{me}. ANTOINE)

Dentista de SS. MM.

Extracción de muelas por los agentes anestésicos: Dientes de nueva invención: Dentaduras sistema Norte-Americano y toda clase de operaciones de la boca á precios económicos.

NOTA.—Tiene cepillos de Caoutchouc (goma) únicos recomendables para la boca, élixir y polvos dentífricos.

HORAS DE 9 A 12 Y 2 A 6.

Plazuela del Conde Luna, 2, pral.

NUESTRAS FÉRIAS.

Cuando llegan á nuestra población ciertos periodos del año, es cuando mas se deja ver la apatía de que nos hallamos dominados para todo aquello que puede redundar en beneficio de la misma, sin que nos hagan despertar de ella el ejemplo que continuamente nos presentan otras localidades de menor importancia.

Nos referimos á nuestras ferias.

Tanto van languideciendo en Leon, y es tan escaso el atractivo que ofrecen, que bien podemos augurar su completa desaparicion en un plazo no lejano, si el Excmo. Ayuntamiento, Corporaciones, Sociedades, y Comercio de la Capital, no procuran, cada cual por los medios que están á su alcance, ir las sacando del estado de atonía en que van cayendo, lo cual es lastimoso y digno de la mayor censura, si se tiene en cuenta los rendimientos que podrian dar á nuestro pueblo la afluencia de forasteros.

Que nuestras ferias son un triste remedo de lo que debieran ser, y de lo que significan en sí, nadie lo duda, pues hasta ahora solo vamos viendo que son mercados más ó menos concurridos—y los cuales, dicho sea de paso, se instalan en los lugares más concurridos, con perjuicio de la tranquilidad del vecindario—y á los que solo acuden cierto número de tratantes, que si bien es verdad dejan algun beneficio á nuestro pueblo, no es todo lo que podríamos esperar, si los festejos que en tales casos se acostumbra, fuesen el aliciente que guiara á Leon á esas personas de la provincia y de fuera de ella, siempre ávidas de disfrutar esos dias que tantas distracciones ofrecen.

Perdónenos nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, perdónenos el Comercio de la población, si le decimos que en este asunto comprende muy mal sus intereses.

Creemos nosotros que si las ferias dejan algun rendimiento en las localidades donde se celebran, quienes los disfrutan son los Ayuntamientos, el comercio y algunas industrias, entrando en el número de estas, las fondas, casas de huéspedes y mesones, pues claro está que á ellos irian á parar los foras-

teros, segun la clase á que pertenescan.

Ahora bien, si el Ayuntamiento y Comercio de la capital, comprenden que los festejos que se llevarán á cabo en la misma durante el periodo de ferias, serian un aliciente para que los forasteros nos visitaran, ganando con ello no poco la localidad, ¿qué es lo que les mueve á conservarse en ese estado de apatía?

No lo sabemos.

Lo que si estamos viendo todos los años, es que ni el municipio acuerda festejos; que ni las Sociedades llamadas á despertar el estímulo en la juventud estudiosa, acuerdan certámenes y juegos florales, que son los que dan á conocer el progreso de las localidades en donde se celebran; que ni el comercio trata de coadyuvar á que nuestras ferias se celebren con la posible amenidad, para que la animación redundara en beneficio suyo, y en fin, que nuestro pueblo lleva su negligencia hasta el extremo de no mirar por sus intereses.

Las ferias de León irán concluyendo, pues hoy lo van dando á comprender, reducidas como están á los acordes del organillo, y á ciertos espectáculos que no llaman la atención por lo monótonos y propios de aldea.

REAL ÓRDEN

SOBRE

Trasmisión y redención de censos.

La Gaceta del 9 inserta la siguiente Real orden:

“Vista la consulta elevada al ministerio de Hacienda por la dirección general de propiedades é impuestos para que se aclaren las dudas que le sugiere el real decreto de 5 de Junio

último que dictó reglas para facilitar el cumplimiento de la ley de redención y trasmisión de censos de 11 de Julio de 1878 se ha dictado una real orden cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero. Que las trasmisiones de censos que con sujeción á la ley de 11 de Julio de 1878, y real decreto de 5 de Junio de 1866 se soliciten y concedan, puede satisfacerse su importe al contado ó á plazos en la forma establecida para las redenciones.

Segundo. Que dentro del plazo de los seis meses concedidos por el real decreto anteriormente citado á los que soliciten la redención, pudiendo realizarla sin pago de los réditos ó pensiones que se adeuden y debiera percibir el Estado, podrán admitirse solicitudes para la trasmisión, sin que por ello le prive á los dueños de fincas censivas de los beneficios que por dicho período les concede el art. 3.º, ni de concederse la trasmisión por no estar solicitada la redención, sean exigibles los réditos y pensiones vencidas á que se refiere el art. 7.º hasta que trascurra el plazo de los seis meses en que puede ejercitar su derecho el censatario con los beneficios declarados, dejando sin efecto en este caso la trasmisión concedida si se solicitase la redención.

Tercero. Que formando los censos parte de los bienes desamortizados, les son aplicables las prescripciones vigentes sobre denuncias, subsistiendo en todos sus efectos en los casos que, declaradas procedentes por la administracion por haberse interpuesto con posterioridad al plazo que en favor de los redimientes fija el artículo 3.º, se acordase la venta, y que de ejercitarse el derecho de redimir ó de la trasmisión antes de

la subasta, se entenderá obligado el que le obtenga, á satisfacer además de las pensiones establecidas los derechos ó premio de la investigación privada.

El proceso de Galeote.

(CONTINUACION)

Contra todo y contra todos.

El defensor.—¿Padecen enfermedades nerviosas ó epilépticas su padre ó su madre ó los parientes de su madre?

Doña Ana Maria.—Si señor, algunos.

El defensor.—¿Fue Vd. quien nos aconsejó á doña Tránsito Durdal que viviera en Madrid en compañía del Sr. Galeote?

Doña Ana Maria.—Sí, señor.

El defensor.—¿Por que se aconsejó Vd?

Doña Ana Maria.—Porque ella se quedó huérfana, no sabía de que modo vivir, y la dije que en Madrid podría vivir mejor y cuidar á mi hermano, porque nosotros estábamos muy intranquilos cuando mi hermano se vino á Madrid.

El defensor.—¿Que motivos habia para esa intranquilidad?

Doña Ana Maria.—Por su carácter.

El defensor.—¿Es verdad que el dinero que él trajo de Puerto Rico, unos 10.000 reales, le dió á la familia ó lo prestó, quedándose materialmente sin un centimo?

Doña Ana Maria.—Si señor.

La declaración no pudo continuar porque afectada profundamente doña Ana Maria, sufrió un síncope y fué preciso que abandonara el local.

Galeote, no menos afectado que su hermana, se levanta airado de su asiento, alza los brazos con ademán amenazador y exclama:

—¡Ahora si que mataba yo aunque fueran catorce obispos!

Otro hermano de Galeote, llamado Andrés, guardia civil, hace declaraciones análogas á las de su hermana Maria.

(Prestan informe los Doctores Simarro, Escuder, Isasa y otros, acerca del estado de perturbación mental del procesado.)

—El señor Isasa afirma rotundamente que Galeote estaba cuerdo antes del hecho, en el hecho y despues del hecho; pero que tiene manifestaciones por las cuales puede determinarse de una manera positiva que hay en Galeote signos somáticos que pueden darle una predisposición á la locura.

Tambien este perito deja poco satisfecho al defensor. Este, dirigiéndose al señor Isasa, pregunta entre otras cosas:

—La locura de Galeote, ¿es cosa del alma ó del cuerpo?

El Sr. Isasa.—Ese es un exámen de frenopatía, y eso creo que no puede hacerlo el abogado.

El defensor.—Llamó la atención de la Sala sobre este incidente y renunció á mas preguntas.

La acusacion fiscal

El momento es solemne para todos los que no están en el secreto de lo que en el ánimo del Ministerio público hayan podido influir las afirmaciones rotundas hechas por tres médicos alienistas acerca de la irresponsabilidad de Galeote.

Pero la duda desaparece bien pronto, porque el señor fiscal se encarga de desvanecerla con sus primeras palabras.

“En nombre del principio de autoridad y del sentimiento de los hombres, honrados, el representante del Ministerio público, empieza pidiendo al Tribunal que declare la culpabilidad del presbítero Galeote, porque ha obrado con la cantidad de razón necesaria que el Código exige para atribuir la responsabilidad suficiente.”

A seguida el representante del ministerio público refiere los hechos que precedieron y acompañaron á la muerte violenta del obispo de Madrid, y afirma la evidencia de que el Sr. Martinez izquierdo murió á consecuencia de las heridas inferidas por el presbítero Galeote, y que las lesiones fueron hechas por la espalda ó casi por la espalda.

Sigue á estas consideraciones un estudio minucioso de la locura bajo distintos aspectos; entra luego en el exámen del Código para saber qué casos de locura son eximentes de responsabilidad, y deduce que Galeote no está comprendido en caso alguno de esos.

“Galeote no era loco antes, ni despues de cometer el delito, y lo cometió, no para vengar su honra ofendida, sino movido por el miserable interés del lucro. Amenazaba y se imponía pidiendo un empleo que le proporcionara un haber de 18 reales diarios, y pedia una indemnización de 56 duros por perjuicios que él suponía haber sufrido. ¿Qué diferencia hay entre Galeote y un secuestrador?”

Galeote.—¡Mi honra! ¡Mi honra!...

El presidente.—Por última vez amonesto al procesado.

El fiscal reanuda su discurso y establece las siguientes conclusiones:

1.ª Que el estado actual de la ciencia frenopática no consiente la admision en derecho penal de sus afirmaciones acerca del alcance de las enfermedades mentales en los difíciles probemas de la responsabilidad criminal.

2.ª Que aun cuando resultaran verdades inconcusas, las relativas á toda clase de locura, no serian admisibles en la esfera actual del derecho constituido vigente, pudiendo ser objeto de un estudio en el constituyente.

3.ª Que la locura atribuida á Galeote, que no admite como probada, es puramente parcial y afectiva, y aun cuando refleje ser acción morbosa, según los peritos alienistas, en la función de la inteligencia, no ha privada á aquél totalmente del uso de la razón en el momento del delito.

4.ª Que el crimen consumado por Galeote, sin detrimento excusable de su razón, es el resultado fisiológico de una evolución pasional, exacerbada lenta y gradualmente por el temperamento nervioso y condiciones excepcionales de su carácter, y que por tanto su responsabilidad es legalmente exigible.

5.ª Que Galeote es, de consiguiente, responsable de los hechos por él realizados, hechos constitutivos de los delitos de asesinato y atentado á la autoridad, con la calificativa de alevosia y la agravante de premeditación.

Y en consecuencia pide contra el procesado la pena de muerte y accesorias.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO DE LEON.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA

EL DIA 10 DEL ACTUAL

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió con asistencia de 10 señores Concejales.

Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda empedrar algunos sitios que no lo estan, en la plazuela del Rastro Viejo, y en la calle y plaza de S. Lorenzo, prévio el oportuno presupuesto de la obra, que hará el Sr. Arquitecto.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda que por la Comision de Policia y Facultativo, se proceda á la recepcion provisional de la alcantarilla de la travesía de la Concepcion.

De acuerdo con el dictámen de la Comision de Policia y Arquitecto, se autoriza á los propietarios para abrir huecos en las casas núm. 3 de la plaza del Mercado, 3 y 4 de la calle de Puerta Moneda, y 1 de la calle de D. Gutierrez.

Se acuerda que ingrese en Caja lo recaudado por impuesto de alcantarillas, en el primer trimestre del actual año económico.

Dada cuenta de una solicitud en que los Sres. Fernandez y Andrés piden que se les ponga en inmediata posesion del terreno que ocupa el jardin de la plaza de S. Marcelo, y discutido ámpliamente este asunto, se acordó considerarle como un incidente de la reclamacion principal há poco hecha por dichos Sres., y que la instancia pase á informe de la Comision de Hacienda, para que la tenga presente al emitir dictámen en la solicitud anteriormente presentada.

Se levantó la sesion.

VARIEDADES.

La campanilla de la felicidad.

Conociendo un buen rey que se moría, hizo llamar á su heredero, y le dijo:—Voy á dejarte mi corona, recíbe con ella mis avisos. No es la tierra una morada feliz, ni el trono un asiento envidiable; en el mundo entran las desgracias por toneles y las satisfacciones por gotas; en diez toneles apenas se hallarán dos gotitas sin mezcla de amargura.

Era el príncipe demasiado jóven para comprender todo el valor de aquellas palabras, que atribuyó al delirio de la fiebre. A los 20 años se vive de ilusiones y el mundo se vé al través de un prisma tan agradable como engañoso.

Muerto su antecesor, el jóven ocupó el trono, prometiéndose desmentir el aserto del moribundo.

—Yo haré ver á mis súbditos, decía, que su soberano era uno de los hombres más felices de la tierra. No quiero engañarlo ni engañarme á mi mismo, eso no; antes que todo es mi conciencia, pero cada vez que prueba una gota de felicidad sin mezcla de amargura, lo haré saber á toda la córte, para que así como

yo me alegro al saber que mis vasallos son felices, se alegren ellos con la dicha de su amado rey.

A este fin dispuso que se colocara en la torre más alta de su palacio una campanilla de plata, de la cual pendía un cordón de torzal verde, que de taladro en taladro bajaba sin estorbo hasta la cabecera de su lecho.

Prometiase nuestro jóven soberano repicar muy amenudo la dichosa campanilla, en el seguro de hacerlo sin faltar á los fueros de la conciencia.

Pasaron dias, semanas, meses, años, y la dichosa campanilla no sonaba. Muchas veces tuvo el rey en sus manos la borla en que remataba el cordón de torzal verde, pero siempre, al ir á tirar, se acordaba del compromiso que habia contraído con su propia conciencia, y un escrúpulo hacia que soltara el cordoncillo, dejando el repique para mejor ocasión... Aguardaba, y aguardaba en vano, porque siempre algún cuidado algún recuerdo, algún temor acibaraba sus dichas.

Entre tanto iban encaneciendo sus cabellos, encorvándose sus espaldas, las arrugas surcaron su frente, y cada dia se aumentaban sus temores de que la muerte le sorprendiera sin haber tocado la dichosa campanilla.

Por último, llegó la hora suprema postrado en el lecho del dolor estaba cuando sus oidos percibieron confundidamente sordos murmullos y lejanos ayes.

—¿Qué lamentos son esos?... preguntó el doliente.

—Señor, le contestó la reina, son los del pueblo que se agolpa en torno del alcázar.... Cuando el padre se halla enfermo, los hijos acuden á la casa paterna.

—Abranse las puertas de par en par, dejad que suban mis hijos, quiero darles mi postrera bendición.

Todos se apresuraron, todos querian verle, todos decian que si la salud pudiera comprarse, á costa de sus más caros intereses alargarian la del rey.

—¿Me amais, hijos, me amais? preguntábase el moribundo esforzando el acento ya próximo á extinguirse...

—Si, si, si, contestaron á coro los presentes sollozando.

—¿Hé sido para vosotros un rey justo, un padre amoroso? volvió á preguntarles.

—Si, si, si, volvieron todos á contestar, redoblando los sollozos.

—¡Entonces, gracias á Dios, hé cumplido mi deber, y muero dichoso, con la esperanza de que nuestro padre celestial me acoja en su seno exclamó el buen rey apoderándose de la borla y tirando por vez primera del cordón verde.

Los ecos argentinos de la dichosa campanilla resonaron por último en los aires, anunciando á las gentes

que la mayor felicidad que se alcanza en este mundo es la de vivir amado y morir exclamando: *¡Gracias á Dios, he cumplido mi deber y muero dichoso con la esperanza de que nuestro Padre celestial me acoja en su bendito seno!* No en la tierra, en el cielo es donde se halla la felicidad sin mezcla de amargura.

MICAELA DE SILVA.

NOTICIAS

Nuestro particular amigo D. Enrique Zotes, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad, ha tenido la desgracia de perder en Villaquejada á uno de sus hijos, hermoso niño de corta edad.

Le enviamos la expresion de nuestro sentimiento.

Ha sido nombrado cura Ecónomo del pueblo de Valverde Enrique en esta provincia, el presbítero D. José de León y Rodríguez.

Reciba nuestra enhorabuena.

Nos hacen presente varios vecinos de la plaza de S. Marcelo, consignemos en nuestro periódico, que no son ellos los que impiden que el señor Ferroni, instale su Circo en dicha plaza, durante las próximas ferias, como se viene diciendo por algunas personas.

Quedan complacidos.

En el tren correo del martes último, regresó á esta poblacion nuestro particular amigo D. Agustin Martin, Administrador de Propiedades é impuestos de esta Delegacion de Hacienda, haciéndose cargo nuevamente del destino que tan dignamente ocupa.

Parece ser que el nuevo ministerio de la Guerra aceptará dos reformas que tenía ya ultimadas su antecesor.

La una se refiere á las clases de tropa, y la otra tiene por objeto el ascenso al empleo inmediato de los alféreces de infanteria que llevan mas de diez años en su empleo.

Estas reformas serán planteadas por decreto, con objeto á lo que parece de mejorar el personal de las armas generales.

La Direccion general de Instruccion pública ha ordenado á todos los Rectores de las Universidades que en el término de ocho dias remitan á dicho centro una relacion nominal de las Escuelas de primera enseñanza que se hallan servidas interinamente, y la causa porque no se han provisto en propiedad.

En varios puntos de Europa ha comenzado una terrible guerra contra los fumadores de corta edad.

Los maestros franceses han colocado escritas en muchas escuelas las siguientes máximas:

“El fumar oscurece la inteligencia de los jóvenes y la priva casi por completo de la memoria.”

“El hábito de fumar crea en la juventud una costumbre avasalladora que debilita y enervan todas sus fuerzas.”

Suiza y Alemania han establecido multas y castigos para los padres que permiten fumar á sus hijos pequeños.

En la última de aquellas naciones está prohibido fumar por la calle á todo menor de diez y seis años.

Nosotros que tan dados somos á copiar costumbres extranjeras, debiéramos imitar en esto á los extraños.

Porque este vicio existió aquí en la niñez tan arraigado como puede estar en parte alguna.

SECCIÓN FESTIVA.



Música.

EN HUELGA.

Claro, desde que han sabido que les van á jubilar y que pronto hemos de ver, en el pueblo de Guzmán en lugar de lucilina focos de electricidad, protestan á voz en grito y no quieren alumb: ar según vemos por las noches así que las nueve dan!

Porque lo que dicen ellos: “esto es una atrocidad y el ilustre municipio debiera considerar el respeto que se debe á la triste ancianidad. Nosotros que hemos prestado esos servicios que están incrustados en los muros de esta noble Capital; nosotros que descendemos punto menos, punto más de cuando dió el Rey Alfonso los Fueros á la Ciudad, ¿hemos de morir aislados en el fondo de un desván por traer la luz eléctrica al grémio municip:al?”

¡Nunca, la muerte, la muerte; pero el ultraje, jamás!!”
Y un farol anciano entonces con belicoso ademán lanzando un hondo gemido que hizo romper su cristal y verter la lucilina que fué al arroyo á parar, así dijo: “Fijosdálgos; los que luciais allá cuando casó con Ximena el valiente Cid Rui Diaz; retrato de los candiles que se empezaron á usar cuando con prévio permiso del Obispo S. Froilán hizo la primer cigüeña su nido en la Catedral; ¿jurais dejar á León en completa oscuridad, haciendo que los vecinos en las esquinas al dar, por lo menos, por lo menos se partan por la mitad?”

—¡Si juramos! dicen todos.”

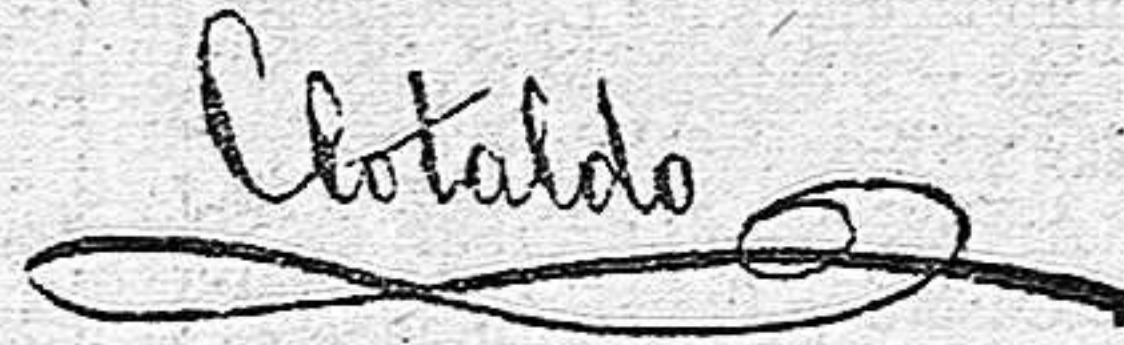
Y desde entonces acá, según vemos por las noches, el farol que luce más, alumbrá tan temeroso y tales suspiros dá, que no parece si nó que le van á ajusticiar!

Municipio, Municipio; hermosa, piramidal, es la idea que te guía de que la electricidad, reemplace en el alumbrado al aceite mineral; pero no dejes á Leon sumido en la soledad con perjuicio del vecino así que las nueve dan.

Ayer noche una señora que salía de rezar de la Iglesia del Mercado, quiso buscar un portal por librarse de la lluvia que desgajaba tenaz, y como no se veía y corria sin cesar, dió contra la puerta del Convento de Carbajal.

Estos lances que en el pueblo se repiten sin cesar y que pueden evitarse y que me parecen mal, hacen que al noble Concejo le dedique este cantar.

Porque es triste que una noche marchemos por la Ciudad, y por ir á nuestras casas despues de andar y de andar cruzando prados y huertos en completa oscuridad, vayamos á amanecer á las eras de Ferral;



CALENDARIO AMERICANO

HOJA DE HOY.

OCTUBRE.

Luna llena el 13 Cuarto meng. el 20.

Salé el sol 6 h. 10. Pónese 5 h. 21

14

1691. Muere el pintor español Juan de Valdés Leal.

JUEVES

297 San Calisto p. 78

El Viernes Santa Teresa de Jesús

ANUNCIOS.

PASTOS.

COTO REDONDO.

Se arriendan los pastos del coto redondo de Paradilla del Alcor, á legua y media de la ciudad de Palencia, capaz para tres mil cabezas de ganado lanar.

Informarán en Palencia don Manuel Rodriguez Guerra, calle del Cuervo números 5 y 7; y en Madrid, calle de S. Bernardo núm. 1.º, principal, derecha..

4-8

Almacenes de Carbones

DE

Piedra y Cok

DE

ANTERO CUESTA.

Plaza de Sto. Domingo—LEON.

Las clases que se espended en este Depósito, son acribadas y procedentes de las primeras minas de Astúrias; siendo su resultado tan excelente, que han superado á otras traídas de Inglaterra, según ensayos verificados en Valladolid, por lo que casi puede asegurarse sean de las más acreditadas en España no solo por su limpieza sino por su extraordinaria duración y fácil de encenderse. Los que pidan estos carbones por cantidad de un wagón en adelante encontrarán una rebaja de precio.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRECTOR ESPIRITUAL

el Sr. Doctoral de la S. I. C.

LEON, BAYON, 2.—5.º AÑO

Se admiten internos, medio pensionistas y permanentes para la 1.ª y 2.ª enseñanza; esta es oficial; pero el creciente favor del público nos obliga á responder desde este curso de la asistencia á las clases, y del aprovechamiento de los alumnos.

Para la enseñanza libre y doméstica, contamoscon distinguidos profesores.

La 1.ª enseñanza la regenta el celoso profesor elemental D. Matias Gil, y la dirige D. Angel Ordas, catedrático auxiliar del Instituto.

El local con las mejores condiciones higiénicas, y tres patios.

Pension 7 rs.; con lavado y planchado 8. Media pension 5 rs. Permanencia 10 pesetas mensuales.

Se admiten dividendos mensuales El Director, Manuel Fernandez.

RÉGIMEN INTERIOR

MAÑANA

Levantarse, á las 6.—Estudio, á las 6 y media.—Dar las lecciones y desayunarse, á las 8 y media.—Clases, á las 9.

TARDE

Comida y recreo, á la 1 y media.—Estudio, á las 3.—Música y recreo á las 5.—Estudio, á las 6.

NOCHE

Dar las lecciones, á las 8.—Rosario y lectura, á las 8 y media.—Cenar, á las 9.—Acostarse, á las 10.

En la FÁBRICA DE JABONES de la calle de Ordoño II (antigua de las Negrillas) se venden bocoyes de 40 á 50 cántaras, y pipas vacías de todos tamaños, á precios muy arreglados.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez

Las Máquinas SINGER para coser, son indiscutiblemente las más populares.
 Venta anual: MÁS DE 6.000,000 MAQUINAS!
 Todos los modelos, á pesetas 2'50 SEMANALES.
 Al contado 10 POR 100 de descuento.
 Enseñanza gratis á domicilio.
 Pidanse catálogos ilimitados que se dan gratis.
 La Sucursal en León, será trasladada en breve á la calle de S. MARCELO, 11 y 13,

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.



Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones alemanas!

Raimunda de las Vallinas.

Tiene el gusto de anunciar á sus numerosos parroquianos que acaba de recibir, con otros varios géneros, propios para la próxima estación, una preciosa colección de abriguitos y vestidos para niña, de una de las mejores fábricas del Extranjero. También espera en breve, un surtido completo y variado en capotas y sombreros, para señoras y niñas, encargándose como siempre de todas las reformas que se la confien. 5

RUA, 2.

Fincas en venta.

Un prado término de esta ciudad, titulado, Carnesada, de cabida de 29 fanegas y ocho celemines, equivalentes á 6 hectáreas, 91 áreas y 11 centiáreas, cercado de sebe con 178 ehopos y unas 200 chopas y paleras poco más ó menos.

Una tierra regadía en dicho término titulada las Labradas de 35 fanegas y 3 celemines ó sean 8 hectáreas 21 áreas y 12 centiáreas.

Ambas en el arrabal del Puente de Castro, y llevan en arriendo Angel Diez Aller y compañeros, pagando en cada un año 7.700. rs

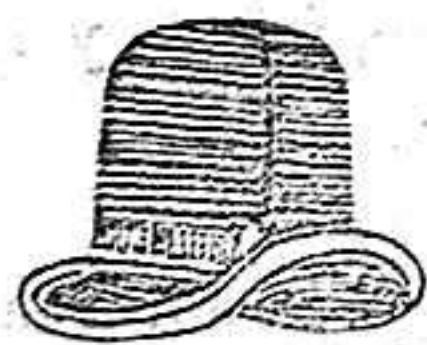
Para condiciones de venta, dirigirse en León D. Dámaso Merino, ó á la propietaria D.ª Margarita Antervar (Caballero de Gracia 55, segundo, Madrid.)

Se admiten proposiciones á paga á plazos. 5

FÁBRICA
 DE
ALCOHOL Y AGUARDIENTE
 de
EDMUNDO LOZANO.
Sierra del Agua
LEON.

IMPORTANTE

Se vende un piano nuevo, de elegante construcción, de magnificas voces, y á precio bastante arreglado. En esta Imprenta se dará razón.



SOMBRERERIA

DE
JOSE ROUSES.

Portales de Regla. número 6.

Se hacen verdaderas reformas en toda clase de sombreros de caballero y niños, garantizando su buen resultado, con la escogida y numerosa parroquia de que hoy disfruta esta acreditada Sombrereria.

Portales de Regla núm. 6.

CASA EN VENTA

Por D. Felipe Pascual vecino da

esta ciudad que vive Torres de Omaña núm. 1º, se vende una de su propiedad en la calle de la Serna número 7, de nueva construcción y con habitaciones altas y bajas, corral, cuadra y pajar. Para tratar pueden verse con su dueño.

Se vende una Biografía Eclesiástica, obra completa 30 tomos, dos tomos del Boletín Eclesiástico del año 1859 al 60 y 1861 y 62, en la portería del Seminario.

LA CRUZ DORADA

Gran Fábrica de Cerveza y bebidas gaseosas

DE
CÁNDIDO RUEDA.

Calle de Ordoño II, antigua de las Negrillas—León.

EL MARAGATO

Calle de Santa Cruz, número 16.

TIENDA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
ESPECIALIDAD EN ANIS
 de la coalición republicana.

VENTA

Se hace de un arístón con 47 piezas de música.

El que lo desee véase con el dueño. calle de Revilla. 6 tienda.

BIBLIOTECA UNIVERSAL
 A 50 CENTES. DE PESTETA (2 RS.)

TOMOS.	TOMOS.
Poesías americanas. 01-50-21	Historia del Chile. 2 y 4
Poesías contemporáneas. 02 y 03	La Calabina. 1
Poesías de Byron, Keats, Shelley, Wordsworth, Alfieri. 04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000	

Cam., s. Cómmodas, vides, lavabos, mesas de noche, armarios, roperos, chinos, etc. Sillerías. fundas para las mismas, colgaduras, colchones de muelles, etc.

Grandes Talleres de Ebanistería y Tapicería
 DE
ANTONIO TORRES
 Plazuela del Conde Luna, 4 (Torreón)
LEÓN.

Decorado de habitaciones y fachadas en yeso y madera, etc.
 Camas y camas balustradas y todo lo concerniente al ramo de tornería.

Habiendo tenido la satisfacción de montar los talleres á la altura de las grandes Capitales, y el primero en esta población; participo á mi numerosa clientela y al público en general. que en esta casa se fabrica todo lo concerniente á dichos ramos en proporcion á todas las clases sociales, teniendo la completa seguridad de que quedarán complacidos todos los que me honren con sus encargos, como ya lo tengo acreditado.

4, PLAZA DEL CONDE LUNA, 4
 (TORREÓN)

GRAN SASTRERÍA Y BAZAR DE ROPAS HECHAS.
 CAMISERÍA ORNAMENTOS SAGRADOS, METALES, PINTURAS AL OLEO, CROMOS, É IMÁGENES DE TALLA,
 DE
A. MALAGÓN
 3 Y 5, SAN MARCELO, 3 Y 5. — LEÓN

ÚLTIMA NOVEDAD

EN
EMBOZOS Y CAPAS
 3 y 5—SAN MARCELO—3 y 5

EL SIGLO
 18, PLAZA MAYOR, 18.

Se acaba de recibir un bonito surtido en lanas, cachemires, merinos negros, cretonas, percales, fichas, ropa blanca, confeccionada para señoras, camisolas blancas y de color, para caballeros, medias, calcetines, puños, cuellos, corbatas, etc. Constante surtido en pañuelos de seda, á precios desconocidos.

AL SIGLO
 PLAZA MAYOR 18
 (Frente al Consistorio.)

PAPELERIA
 DE
Nicolás López Muñoz.

Calle de las Barillas 6.—León.

Completo surtido en toda clase de objetos de escritorio para oficinas públicas, escritorios de comercio y de particulares. Primera casa en devocionarios de todas clases; gran surtido con las últimas novedades en encuadernaciones. Se imprimen tarjetas y membretes y se encargan sellos de metal y de cauchoune.
 Barillas, 6.—León.